



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 7 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2020-00519-00

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, el Despacho **Resuelve:**

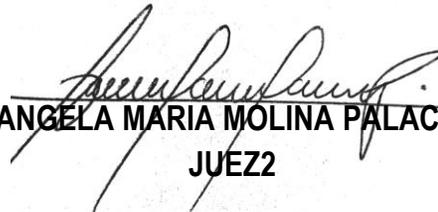
Convocar a las partes y sus apoderados para 30 de junio de 2021 a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la **Audiencia Inicial**.

Se advierte a las partes que su no concurrencia a la audiencia antes citada, hará presumir por ciertos los hechos en que se funde la demanda o las excepciones de mérito propuestas, según fuere el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 372 numeral 4° inciso 1° del C.G.P.

En su oportunidad, se coordinará con los interesados el medio para la realización de la audiencia-

El expediente se encuentra a disposición de las partes en formato PDF, por lo que quien lo requiera para preparar su audiencia deberá solicitar el acceso a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ2

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 027 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec9a3e723d3c23988d61d7b56f5c200416955da791e39bc8688a92f6b751a18**

Documento generado en 07/04/2021 10:17:47 PM